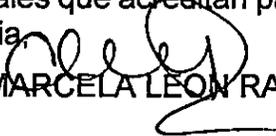


**INFORME SECRETARIAL.**- 29 julio 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 2018-293, con documentales que acreditan pago y solicitud de entrega de título. Sírvase proveer. La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., Agosto veintitrés (23), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, se incorpora las documentales allegadas a folios 521 a 530, con la cual, la directora de gestión humana de la Federación Nacional de Cafeteros, acredita el pago de la obligación título base de ejecución, documentales que se incorporan.

Ahora bien, solicita el apoderado de la parte actora, doctor Ruben Dario Maya Restrepo, la entrega del deposito judicial, con abono a cuenta a su nombre.

Conforme a ello, se requiere en el termino perentorio de 5 días hábiles, sea allegado por parte del referido profesional, certificado bancario de la cuenta, de la fecha, cuyo titular debe ser el peticionario; adjuntando solicitud del demandante (presentación personal) en la cual se autorice el pago con abono a dicha cuenta.

Allegada la citada comunicación, ingresen las diligencias al despacho y emitido el auto correspondiente, si a ello hubiera lugar, ejecutoriado el mismo, se procederá a la entrega.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

